



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Caso 4

Exp.021  
Núm. VIII/2003/092

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

WFO

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. SURO ZAMORA ALTAGRACIA, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 126-01, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 8, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. SURO ZAMORA ALTAGRACIA, el día 06 de Diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para ocupar la plaza No. 126-01, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 8, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 18 de abril del 2002, la C. SURO ZAMORA ALTAGRACIA fue acreditada como ganadora de la plaza No. 126-01, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 8, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 15 de marzo del 2002, la C. ROMERO GUTIERREZ MONICA DEL ROCIO interpuso recurso de revisión, para obtener la plaza No. 126-01, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 8, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. SURO ZAMORA ALTAGRACIA (dictaminada ganadora) y de la C. ROMERO GUTIERREZ MONICA DEL ROCIO (dictaminada no ganadora), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



### CONSIDERANDOS

- I. La C. SURO ZAMORA ALTAGRACIA, de conformidad con lo establecido en las fracciones II y III del artículo 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, fue citada por tercera ocasión por el Secretario de esta Comisión, para que presente lo que a su derecho corresponda en calidad de tercer perjudicado.
- II. Que la C. ROMERO GUTIERREZ MONICA DEL ROCIO, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- III. Que la C. SURO ZAMORA ALTAGRACIA, en su carácter de tercer perjudicado y al no presentarse a audiencia después del último citatorio de fecha 05 de diciembre de 2002, ésta comisión considera se le tenga por ratificada la resolución de ganadora en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- IV. A la C. ROMERO GUTIERREZ MONICA DEL ROCIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, que le causa agravio la resolución que la declara no ganadora, en virtud de que no se fundamenta ni motiva jurídicamente, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos claramente en el punto 6, del procedimiento de la convocatoria del 26 de noviembre de 2001, en el que se enlistan los criterios que serán considerados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del RIPPPA, esto es, la Comisión Dictaminadora del SEMS, no pondera la formación académica y los grados obtenidos, la experiencia docente, de investigación, extensión y becario, antecedentes de trabajo académico y profesional, labor en la administración o dirección académica, experiencia en la formación docente, experiencia técnico-pedagógica, antigüedad en la Universidad, opinión del jurado, resultado de las pruebas e identificación con los principios y fines de la Universidad. Estableciendo criterios oscuros y al margen dicha convocatoria.
- V. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar a la C. Suro Zamora como GANADORA del concurso a la plaza 126-01, en virtud de haber sido la académica con más méritos cualitativos, cuantitativos y con mayor grado académico.
- VI. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre de la C. SURO ZAMORA ALTAGRACIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. 126-01, de Técnico Académico Asistente "C", de 40 horas, adscrita al Colegio Departamental, en la Escuela Preparatoria No. 8.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

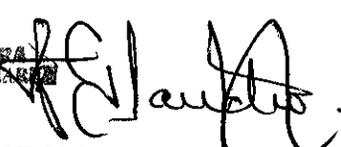
Guadalajara, Jal., 13 de febrero del 2003

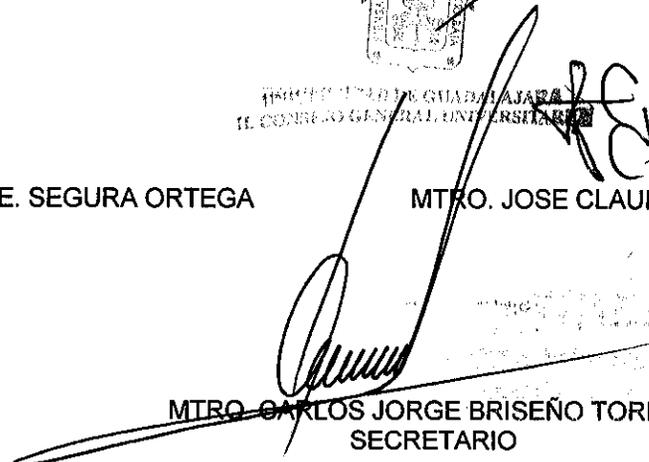
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABÚNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

  
MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: SURO ZAMORA ALTAGRACIA

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO